



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LOARRE

2042

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de mayo de 2026, el acuerdo relativo a la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos e Informes Urbanísticos a Instancia de Parte. En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a exposición pública durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de no presentar reclamaciones en el citado plazo, este acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Loarre, 14 de mayo de 2026. El Alcalde, Roberto Orós Constante.